



# ACUSE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad de México a 31 de octubre de 2025

Oficio No. **DAF/ 6315 /2025**

**Asunto:** Notificación de adjudicación

**AMGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**RFC:** AME060622FA5

**CORREO:** [amgen\\_gobierno\\_mx@amgen.com](mailto:amgen_gobierno_mx@amgen.com); [brendad@amgen.com](mailto:brendad@amgen.com)

**TEL:** 55 3522 5616

**PRESENTE**

*Recibi original  
Brenda Nayeli Daniel Guerrero  
31/10/2025*

**ATENCIÓN: BRENDA NAYELI DANIEL GUERRERO  
REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para la **"Compra Consolidada de Medicamentos Patente y Fuente Única: Tercer Procedimiento para los Ejercicios Fiscales 2025-2026"**, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Clave	Descripción	Cantidad		Precio unitario	Importe	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
1	010.000.4512.02	ADALIMUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula o jeringa prellenada o jeringa prellenada en autoinyector con 0.8 mL contienen: Adalimumab 40 mg. Envase con una jeringa prellenada en autoinyector.	4,716	11,786	\$621.70 (Seiscientos veintún pesos 70/100 M.N.)	\$2,931,937.20	\$7,327,356.20
2	010.000.5613.00	DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Denosumab 60 mg. Envase con una jeringa prellenada con 1 mL.	7,907	19,759	\$3,521.58 (Tres mil quinientos veintún pesos 58/100 M.N.)	\$27,845,133.06	\$69,582,899.22
3	010.000.5624.00	ROMIPLOSTIM. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg. Envase con un frasco ampula con polvo (250 µg/0.5 mL reconstituido).	3,494	8,725	\$6,357.79 (Seis mil trescientos cincuenta y siete pesos 79/100 M.N.)	\$22,214,118.26	\$55,471,717.75
4	010.000.5626.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Darbeopetina alfa 30 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 mL.	2,200	5,500	\$1,799.12 (Mil setecientos noventa y nueve pesos 12/100 M.N.)	\$3,958,064.00	\$9,895,160.00
5	010.000.5627.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Darbeopetina alfa 40 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.4 mL.	880	2,200	\$2,398.83 (Dos mil trescientos noventa y ocho pesos 83/100 M.N.)	\$2,110,970.40	\$5,277,426.00



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

6	010.000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Darbeopetina alfa 500 µg. Envase con 1 microjeringa con 1.0 mL.	76	188	\$6,615.70 (Seis mil seiscientos quince pesos 70/100 M.N.)	\$502,793.20	\$1,243,751.60
7	010.000.5653.00	PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Panitumumab 100 mg. Envase con frasco ampula con 5 mL.	6,180	15,448	\$7,268.60 (Siete mil doscientos sesenta y ocho pesos 60/100 M.N.)	\$44,919,948.00	\$112,285,332.80
8	010.000.5695.01	USTEKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Ustekinumab 45 mg. Envase con una jeringa prellenada con 0.5 mL.	513	1,281	\$23,877.60 (Veintitrés mil ochocientos setenta y siete pesos 60/100 M.N.)	\$12,249,208.80	\$30,587,205.60
9	010.000.6086.00	CARFILZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Carfilzomib 60 mg. Envase con frasco ampula con polvo liofilizado.	5,407	13,513	\$11,383.31 (Once mil trescientos ochenta y tres pesos 31/100 M.N.)	\$61,549,557.17	\$153,822,668.03
10	010.000.6089.01	EVOCUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Evolocumab 140 mg. Envase con una pluma precargada con 1 mL de solución (140 mg/mL).	3,985	9,956	\$2,721.63 (Dos mil setecientos veintiún pesos 63/100 M.N.)	\$10,845,695.55	\$27,096,548.28
11	010.000.6096.00	BLINATUMOMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Blinatumomab 35 µg. Envase con un frasco ampula con polvo liofilizado y un frasco ampula con solución estabilizadora IV.	8,360	20,894	\$26,310.99 (Veintiséis mil trescientos diez pesos 99/100 M.N.)	\$219,959,876.40	\$549,741,825.06
12	010.000.7182.00	DENOSUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Denosumab 120 mg. Caja de cartón con una jeringa prellenada (120 mg/mL).	21,912	54,759	\$5,926.25 (Cinco mil novecientos veintiséis pesos 25/100 M.N.)	\$129,855,990.00	\$324,515,523.75
<b>Total</b>						<b>\$538,943,292.04</b>	<b>\$1,346,847,414.29</b>

El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de \$538,943,292.04 (Quinientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil doscientos noventa y dos pesos 04/100 M.N.) y un monto máximo de \$1,346,847,414.29 (Mil trescientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos catorce pesos 29/100 M.N.). Lo anterior en virtud de que, se ha justificado y dictaminado la propuesta técnica y económica como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

⌘ Cantidades que se encuentran desglosan en el Anexo uno del presente oficio (demanda desagregada).



5



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del día natural siguiente a la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

La elaboración y formalización de los Contratos respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos Participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales (archivo electrónico PDF).
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (archivo electrónico PDF).
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.
9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

- A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación. ✖
- B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico. ✓
- C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados. ✓
- D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 39, fracción VI, inciso f) de su Reglamento. ✓
- E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional. ✖
- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. ✓
- G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato. ✓
- H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora. ✖
- I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para prestar el Servicio en los términos y condiciones que se solicita en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad. ✓
- J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.

R



b



**Salud**  
Secretaría de Salud

**BIRMEX**  
CORPORACIÓN DE SERVICIOS  
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Contratos, el Proveedor deberá entregar, a cada uno de Institutos participantes, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de los Instrumentos Jurídicos, fianza divisible por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del Contrato respectivo, de conformidad con el artículo 69, fracción II de la LAASSP.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Elaboró

José Carlos Sánchez Jiménez  
Gerente adscrito a la  
Dirección de Administración y Finanzas

Revisó

Lic. Juan Antonio Alvirde Olmos  
Director adscrito a la Dirección de  
Administración y Finanzas



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ANEXO UNO**

CLAVE	IMSS		IMSS BIENESTAR		ISSSTE		PEMEX		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA		HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO		INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES		DEMANDA TOTAL			
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
010.000.4512.02	0	0	1,393	3,482	3,304	8,258	0	0	19	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,716	11,786
010.000.5613.00	0	0	2,398	5,993	4,900	12,248	0	0	0	0	334	832	3	6	0	0	272	680	0	7,907	19,759	
010.000.5624.00	1,626	4,063	1,038	2,588	826	2,065	0	0	0	0	0	0	4	9	0	0	0	0	0	3,494	8,725	
010.000.5626.00	0	0	0	0	2,200	5,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,200	5,500	
010.000.5627.00	0	0	0	0	880	2,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	880	2,200	
010.000.5633.00	0	0	0	0	76	188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76	188	
010.000.5653.00	0	0	3,169	7,921	3,011	7,527	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,180	15,448	
010.000.5695.01	0	0	58	144	392	980	0	0	57	142	0	0	0	0	6	15	0	0	0	513	1,281	
010.000.6086.00	0	0	2,422	6,051	2,985	7,462	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,407	13,513	
010.000.6089.01	0	0	753	1,881	3,198	7,992	0	0	34	83	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,985	9,956	
010.000.6096.00	0	0	8,178	20,441	0	0	182	453	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8,360	20,894	
010.000.7182.00	0	0	8,730	21,809	12,893	32,232	0	0	0	0	0	0	289	718	0	0	0	0	0	21,912	54,759	

*[Handwritten signature]*



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**